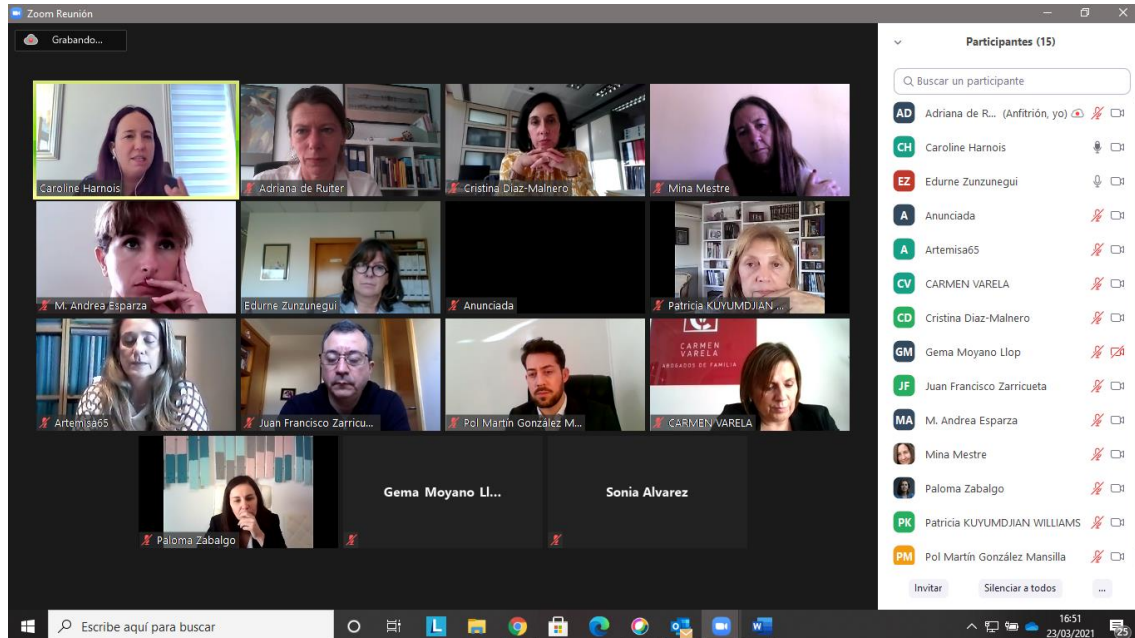


Café ASIME con Canadá

No esperar a que culmine el año de la sustracción antes de iniciar el procedimiento de restitución ha sido la recomendación de Caroline Harnois, durante el CAFÉ ASIME celebrado el 23 de marzo de 2021. Esta abogada canadiense ha explicado que la tardanza puede interpretarse como un consentimiento tácito. En esta misma línea, ha insistido en la importancia de iniciar el procedimiento judicial de restitución a la mayor brevedad posible.

En Canadá cada provincia y territorio tiene competencia sobre el Derecho de Familia, y cada uno tiene sus propias normas para la restitución de menores sustraídos. También cada uno tiene su propia Autoridad Central. Esta descentralización sin embargo no impide el buen funcionamiento de la Autoridad Central. A pesar de que el progenitor requirente no será presentado en el procedimiento judicial por la Autoridad Central, como ocurre en otros países, la Autoridad Central sí facilita mucho la labor del abogado. Así, gracias a la intervención de la Autoridad Central, suele ser fácil la localización del menor. También pone a disposición del progenitor traducciones, lista de abogados e informa sobre la asistencia jurídica gratuita. Caroline destacó que para los casos de sustracción internacional de menores no se exige la residencia para la concesión de la asistencia jurídica gratuita.



En la jurisdicción de Quebec, los recursos de apelación en asuntos de sustracción de menores no tienen efectos suspensivos. Por ello, puede ocurrir que el menor ya esté restituido cuando se anule la orden de restitución. Para evitarlo, se recomienda pedir la suspensión cautelar, debiendo acreditar en este caso el grave error en el que ha recurrido la sentencia de restitución.

Caroline Harnois ha hecho también referencia a las excepciones basadas en el art. 13b del Convenio. La doctrina en Quebec mantiene una interpretación restrictiva. Si se acredita que existen medidas de protección para el menor, se dictará la orden de restitución.

Finalmente ha explicado la interpretación del concepto de “residencia habitual”. Los tribunales canadienses siguen el modelo “híbrido”, según el cual deben tenerse en cuenta tanto las intenciones de los progenitores como las circunstancias de los menores. Así puede ocurrir que, a pesar del acuerdo de los progenitores de un traslado temporal de un año, el menor adquiera residencia habitual en el país si las circunstancias así lo aconsejan.